



Departamento de Rentas
WAC/GGV/CRC/PAC/ mcd

REF: Patente Comercial Provisoria
"Almacén, frutas y verduras, cecinas. Lácteos
Venta de pan"

SANTA CRUZ, 10 de septiembre del 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 **Permisos Provisorios** Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por la contribuyente, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 138 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N°2434/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", (conforme lo establece la Ley de Rentas en su artículo N°26), por un periodo de 6 meses a contar del 03/09/2020, complementando el primer periodo ya otorgado a través del Decreto N°733 de fecha 03/03/2020 lo que suma un plazo total de 12 meses, con giro de "**ALMACEN, FRUTAS Y VERDURAS, CECINAS, LACTEOS, VENTA DE PAN**", a nombre de "**DAVID LOPEZ BADILLA**", Rut: N°12.781.026-5, con domicilio comercial en AVENIDA ERRAZURIZ N°966, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

GONZALO GALVEZ VENEROS
Director de Secplan

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría